PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. S.[illegible] Quarto, [illegible] mrs. para el año M.DC.xxxvij.

que se cumpla y lo mas la razon de [illegible] el contador y [illegible] lo haga [illegible] pena de diez mill mrs y [illegible] de mayor [illegible] lo pague. [illegible] lo haga [illegible] al contador pena de diez mil mrs —

Autos

[illegible] Francisco de Alvarez [illegible] de los caualleros regidores desta ciudad que no saue con certeza que sea [illegible] y tiene provisiones de su [illegible] para que la justicia desta ciudad [illegible] tiene [illegible] propios y [illegible] y otras [illegible] que se cobre [illegible] las cantidades [illegible] años desta ciudad deben [illegible] de propios como de [illegible] que se buelban [illegible] los caualleros regidores [illegible] ciudad [illegible] por diferentes [illegible] causas y otras provisiones [illegible] que se haga [illegible] muchas veces [illegible] que se cobre [illegible] lo que se debe [illegible] al [illegible] que por [illegible] provisiones [illegible] buen gobierno [illegible] los caualleros [illegible] ciudad que [illegible] mercedes [illegible]

[illegible] provisiones que cualquier regidor [illegible] ganado para [illegible] propios